

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0002814/2024

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 19/2024

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento técnico e informático para Diputados TV

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **01** días del mes de **octubre** de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 4/16 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Diputados TV, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

A fojas 25 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, mediante Solicitud de Gastos N° 89/2024, contemplando la afectación preventiva de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 177.676.281.-), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 70/126 la DSAD N° 079/24 de fecha 14 de agosto de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 130 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 129 y 136 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (16/08/2024 y 19/08/2024); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 131 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 132 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 157/158 el Acta de Apertura de fecha 5 de septiembre de 2024, donde consta la presentación de nueve (9) propuestas pertenecientes a: MEDIA 5 S.R.L. obrante a fojas 160/175, MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. obrante a fojas 176/246, SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACIÓN S.A. obrante a fojas 247/380, SKATO S.R.L. obrante a fojas 381/437, AHP TV S.R.L. obrante a fojas 438/517, GPTV S.R.L. obrante a fojas 518/621, VIDITEC S.A. obrante a fojas 622/738, PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON obrante a fojas 739/778, y LIVEMEDIA S.R.L. obrante a fojas 779/844.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 9º, obra a fojas 864/897 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) PAVON ERNESTO FABIAN (20-18639709-7) Póliza n°311.875 de Cosena Seguros S.A. por \$2.811.550.- (certificada)
- 2) LIVEMEDIA S.R.L. (30-71139746-5) Póliza n°933.316 Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por \$ 7.297.500.- (certificada)
- 3) SKATO S.R.L. (30-70755672-9) Póliza n°933.107 Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por \$ 10.000.000.- (certificada)
- 4) SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. (30-60661559-7) Póliza n°206.452 Crédito y Caucción S.A. Compañía de Seguros por \$ 5.000.000.- (certificada)
- 5) VIDITEC S.A. (30-59015101-3) Póliza n°933.314 Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por \$ 7.815.000.- (certificada)
- 6) MEDIA 5 S.R.L. (30-71137928-9) Póliza n°1610834 Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por \$ 2.488.076,32 (certificada)
- 7) MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (30-70708853-9) Póliza n°332722 Berkley International Seguros S.A. por \$ 2.548.584.- (certificada)
- 8) GPTV S.R.L. (30-71802951-8) Póliza n°64.163 Gestión Compañía Argentina de Seguros S.A. por \$ 7.100.000.- (certificada)
- 9) AHP TV S.R.L. (30-71120536-1) Póliza n°1005206 La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. por \$ 4.785.318.- (certificada)

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	MEDIA 5 SRL	SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACIÓN SA
Correo Electrónico / Teléfono	mmartini@media5.tv 011-4374-8386 Fs. 160	info@svc.com.ar 011-5218-8000 Fs. 247
Monto total cotizado (planilla de cotización)	U\$S 32.651.- (base) Fs. 160/161 U\$S 51.327.- (alt) Fs. 165/166	U\$S 83.342.- Fs. 247/248
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N°1610834 por \$2.488.076,32 Válida	Póliza N°206452 por \$5.000.000 Válida
Plazo de entrega	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Paraná 425 Piso 9 Of B Fs. 160	Av. Álvarez Thomas 198 Fs. 247
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 175	Fs. 309
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 170 y 923	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 308 y 927
Correspondencia de Objeto Social y Actividades AFIP	Verificado	Verificado
Firmante de la oferta	Moisés Martini (socio gerente)	Mariano Simonetta (director)
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda Fs. 922	Sin deuda Fs. 926
Constancia de Visita (Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5)	Fs. 171	Fs. 307
Folletería	Fs. 173/174	Fs. 310/380

Requisitos del Pliego	SKATO SRL	AHP TV SRL	GPTV SRL
Correo Electrónico / Teléfono	admin@carbisis.com.ar 11-4387-6990 Fs. 381	ventas.pedido.01@gmail.com 4571-9835 Fs. 438	ventas2@gpinnacle.com 011 5294-9500 Fs. 518
Monto total cotizado (planilla de cotización)	U\$S 37.864,41 Fs. 381/382	U\$S 97.543,14 Fs. 438/439	U\$S 125.250,74 (base) Fs. 518/519 U\$S 143.926,93 (alt) Fs. 523/524
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N°933.107 por \$10.000.000 Válida	Póliza N°1005206 por \$4.785.318 Válida	Póliza N°64.163 por \$7.100.000 Válida
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Av. Rivadavia 1367 Fs. 381	Albarellos 2662 Fs. 438	Gaona 3707 Fs. 518

Requisitos del Pliego	SKATO SRL	AHP TV SRL	GPTV SRL
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 385	Fs. 441	Fs. 535
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 929	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 931	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 933
Correspondencia de Objeto Social y Actividades AFIP	Verificado	Verificado	Verificado
Firmante de la oferta	Julián Marcone (apoderado)	Gabriel Gonzalez (socio gerente)	Agustina Belen Mark (socio gerente)
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda Fs. 928	Sin deuda Fs. 930	Sin deuda Fs. 932
Constancia de Visita (Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 – Grupo A)	No aplica. No cotiza Grupo A	Fs. 442	Fs. 528
Folletería	FS 394/437	Fs. 443/517	Fs. 537/621

Requisitos del Pliego	VIDITEC SA	PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON	LIVEMEDIA SRL
Correo Electrónico / Teléfono	licitaciones@viditec.com.ar 4122-1200 Fs. 622 y 708	info@proservice.com.ar 4382-1014 Fs. 739	christian.kardashian@live-media.tv 5217-0569 Fs. 779
Monto total cotizado (planilla de cotización)	U\$S 145.860,25 (base) Fs. 622/623 U\$S 140.121,78 (alt) Fs. 630/631	U\$S 46.804,72 Fs. 739/740	U\$S 147.869 Fs. 779
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N°933.314 por \$7.815.000 Válida	Póliza N°311.875 por \$2.811.550 Válida	Póliza N°933.316 por \$7.297.500 Válida
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Humberto Primo 2887/89 Fs. 708	Alsina 1360 Fs. 739	Juncal 3102 Fs. 779
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 712	Fs. 742	Fs. 844
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 707 y 935	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 741 y 937	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs. 939
Correspondencia de Objeto Social y Actividades AFIP	Verificado	Verificado	Verificado
Firmante de la oferta	María Martha De Nucci (apoderada)	Ernesto F. Pavón (titular)	Christian Kardashian (gerente)
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda Fs. 934	Sin deuda Fs. 936	Sin deuda Fs. 944
Constancia de Visita (Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5)	Fs. 638	Fs. 744	Fs. 782

Requisitos del Pliego	VIDITEC SA	PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON	LIVEMEDIA SRL
Folletería	Fs. 639/704	Fs. 745/778	Fs. 783/843

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico obrante a fojas 918/921, efectuado por la Dirección de Diputados TV, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
MEDIA 5 S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas <i>base</i> de los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A). Resulta excesivo el monto cotizado para las ofertas <i>alternativas</i> de los renglones N° 2 y 5 (grupo A). No cotiza los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (grupo B); 17 y 18 (grupo C); 19; 20; 21 y 22 (grupo D); 23; 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 (grupo F); 28; 29; 30; 31 y 32. Se intimó a la firma, a fojas 907, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, por aclaraciones técnicas, cumpliendo con la presentación de la documentación en tiempo y forma, según consta a fojas 908.
MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	La firma presenta una garantía de mantenimiento de oferta inferior a la correspondiente, motivada por un error en la cotización de su oferta. Siendo, la diferencia resultante, superior a un VEINTE POR CIENTO (20%) respecto del monto correcto, corresponde su desestimación en los términos del artículo 50 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACIÓN S.A.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (grupo B); 17 y 18 (grupo C); 21 y 22 (grupo D). Resulta excesivo el monto cotizado en el renglón N° 23. No cumplen técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, los renglones N° 24 y 25 (grupo E). No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 19; 20; 26 y 27 (grupo F); 28; 29; 30; 31 y 32.
SKATO S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (grupo B); y 19.

	<p>No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 17 y 18 (grupo C); 20; 21 y 22 (grupo D); 23; 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 (grupo F); 28; 29; 30; 31 y 32.</p>
AHP TV S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (grupo B); 17 y 18 (grupo C); 20; 23; 26 y 27 (grupo F); 28; 30; 31 y 32.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N° 19 y 29.</p> <p>No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 21 y 22 (grupo D); 24 y 25 (grupo E).</p> <p>Se intimó a la firma, a fojas 906, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, por aclaraciones técnicas, cumpliendo con la presentación de la documentación en tiempo y forma, según consta a fojas 914/915.</p>
GPTV S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas <i>base</i> de los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (grupo B); 17 y 18 (grupo C); 19; 20; 21 y 22 (grupo D); 23; 26 y 27 (grupo F).</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado para las ofertas <i>alternativas</i> del renglón N° 2 y 5 (grupo A).</p> <p>No cotiza los renglones N° 24 y 25 (grupo E); 28; 29; 30; 31 y 32.</p> <p>Se intimó a la firma, a fojas 907, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, por aclaraciones técnicas, cumpliendo con la presentación de la documentación en tiempo y forma, según consta a fojas 909/913.</p>
VIDITEC S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (grupo B) <i>base</i> y renglón N° 11 (grupo B) <i>alternativa</i>; 17 y 18 (grupo C); 26 y 27 (grupo F) <i>base</i>; 29; y 30 <i>alternativa</i>.</p> <p>No cumplen técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, los renglones N° 19; 21 y 22 (grupo D); 26 y 27 (grupo F) <i>alternativa</i>; y 28 <i>base</i>.</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N° 20; 23; 24 y 25 (grupo E); 28 <i>alternativa</i>; 30 <i>base</i>; y 31.</p> <p>No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); y 32.</p>
PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resulta económicamente conveniente y admisible, la oferta de los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (grupo B); y 20.</p> <p>No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 17 y 18 (grupo C); 19; 21 y 22 (grupo D); 23; 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 (grupo F); 28; 29; 30; 31 y 32.</p>
LIVEMEDIA S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (grupo B); 24 y 25 (grupo E).</p> <p>Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A).</p> <p>No cotiza los renglones N° 17 y 18 (grupo C); 19; 20; 21 y 22 (grupo D); 23; 26 y 27 (grupo F); 28; 29; 30; 31 y 32.</p>

	Se constató en el portal web de AFIP que la firma tenía deuda (fs. 938), motivo por el cual, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 inciso a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se lo intimó a fojas 940/943 a la subsanación de ese requisito, cumpliendo con lo requerido, según constancia obrante a fojas 944.
--	---

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

- DESESTIMAR** las ofertas de MEDIA 5 S.R.L. CUIT 30-71137928-9 en los renglones N° 2 y 5 (grupo A) oferta *alternativa*; de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT 30-70708853-9 en su totalidad; de SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACIÓN S.A. CUIT 30-60661559-7 en los renglones N° 23; 24 y 25 (grupo E); de AHP TV S.R.L. CUIT 30-71120536-1 en los renglones N° 19 y 29; de GPTV S.R.L. CUIT 30-71802951-8 en los renglones N° 2 y 5 (grupo A) oferta *alternativa*, de VIDITEC S.A. CUIT 30-59015101-3 en los renglones N° 19; 20; 21 y 22 (grupo D); 23; 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 (grupo F) *alternativa*; 28 *base*; 28 *alternativa*; 30 *base*; y 31; de LIVEMEDIA S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- PREADJUDICAR** a MEDIA 5 S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A) oferta base, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (U\$S 32.651.-); a SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACIÓN S.A. los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (grupo B); 21 y 22 (grupo D), por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (U\$S 42.687.-); a VIDITEC S.A. los renglones N° 17 y 18 (grupo C); 29 y 30 oferta *alternativa*, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 10.847,78); a SKATO S.R.L. CUIT 30-70755672-9 el renglón N° 19, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 1.979,32); a PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON CUIT 20-18639709-7 el renglón N° 20, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (U\$S 533,28); a AHP TV S.R.L. los renglones N° 23, 28, 31 y 32, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 9.882,84); a LIVEMEDIA S.R.L. los renglones N° 24 y 25 (grupo E), por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (U\$S 31.860.-); a GPTV S.R.L. los renglones N° 26 y 27 (grupo F), por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 15.330,65); todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en el

punto i) del presente dictamen; resultando el monto total preadjudicado, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 145.771,87).

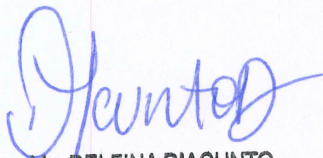
3. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN N°	OFERENTES					
	MEDIA 5 SRL		MDP SISTEMAS DIGITALES SRL	SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACIÓN SA	SKATO SRL	AHP TV SRL
1	A	1 (base)	Desestimada (alternativas de R2 y R5) Precio excesivo.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2						
3						
4						
5						
6	B	No cotiza	Desestimada. Conforme artículo 50 del Reglamento de Contrataciones.	1	2	8
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16	C	No cotiza		2	No cotiza	4
17						
18		No cotiza		No cotiza	1	Desestimada. Precio excesivo.
19		No cotiza		No cotiza	No cotiza	3
20		No cotiza		1	No cotiza	No cotiza
21	D	No cotiza		Desestimada. Precio excesivo.	No cotiza	1
22						
23		No cotiza		Desestimada. Técnicamente.	No cotiza	No cotiza
24	E	No cotiza		No cotiza	No cotiza	2
25						
26	F	No cotiza		No cotiza	No cotiza	1
27						
28		No cotiza		No cotiza	No cotiza	1
29		No cotiza		No cotiza	No cotiza	Desestimada. Precio excesivo.
30		No cotiza		No cotiza	No cotiza	2
31		No cotiza		No cotiza	No cotiza	1
32		No cotiza		No cotiza	No cotiza	1

RENGLÓN N°	OFERENTES					
	GPTV SRL		VIDITEC SA	PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON	LIVEMEDIA SRL	
1	A	2 (base)	Desestimada. (alternativas de R2 y R5)	No cotiza	No cotiza	Desestimada. Precio excesivo.
2						
3						
4						

RENGLÓN N°	OFERENTES					
	GPTV SRL		VIDITEC SA		PROSERVICE DE ERNESTO F. PAVON	LIVEMEDIA SRL
5		Precio excesivo.				
6	B	5	4 (base)	7 (alt.)	6	3
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14	C	3	1		No cotiza	No cotiza
15						
16						
17		2	Desestimada. Técnicamente.		No cotiza	No cotiza
18		2	Desestimada. Precio excesivo.		1	No cotiza
19	D	2	Desestimada. Técnicamente.		No cotiza	No cotiza
20						
21		2	Desestimada. Precio excesivo.		No cotiza	No cotiza
22	E	No cotiza	Desestimada. Precio excesivo.		No cotiza	1
23						
24						
25	F	1	3 (base)	Desestimada (alt.). Técnicamente.	No cotiza	No cotiza
26						
27		No cotiza	Desestimada (base). Técnicamente	Desestimada (alt.). Precio excesivo.	No cotiza	No cotiza
28		No cotiza	1		No cotiza	No cotiza
29		No cotiza	Desestimada (base). Precio excesivo.	1 (alt.)	No cotiza	No cotiza
30		No cotiza	Desestimada. Precio excesivo.		No cotiza	No cotiza
31		No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza
32		No cotiza			No cotiza	No cotiza

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación



JONATAN ARIOLI
Director de Diputados TV
H. Cámara de Diputados de la Nación

